



TALLER DE MUJERES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

VALENCIA, 8 DE MARZO DE 2019

PRESENTACIÓN

En el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres se establece que las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras en la forma que se determine en la legislación laboral.

Por su parte, el Art. 46 de la mencionada Ley establece que los planes de igualdad de las empresas son un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a elimi-

PROGRAMA Y HORARIO

10:00 h a 15:00 h y 16:00 h a 17:00 h

1. Sexo y género.
2. Identidad, estereotipos de género
3. Roles de género en nuestra cultura y en otras
4. Evolución del papel del hombre y la mujer en la historia
5. Género y trabajo: Esfera pública y esfera privada
6. Acceso y tipos de trabajo
7. Evolución de la incorporación de la mujer al mercado laboral

ORGANIZA

LA UNIO
DE LLAURODORS I RAMADERS

PATROCINA



GENERALITAT
VALENCIANA

CONSELLERIA D'AGRICULTURA, MEDI AMBIENT,
CANVI CLIMÀTIC I DESENVOLUPAMENT RURAL



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

LUGAR DE REALIZACIÓN

C/ DEL MAR, 22 -1 VALENCIA

INSCRIPCIONES

La Unió de Llauradors i Ramaders

C. Marqués de Dos Aigües, 3-1 46002-València Tel. 963530036

launio@launio.org

www.launio.org

facebook.com/launiodellauradors

@UnioLlauradors